



Al contestar refiérase a: **ID-108677**

**AD-AFINPE-0019-2024**

7 de marzo de 2024

Licenciado  
Gustavo Picado Chacón, gerente  
**GERENCIA FINANCIERA-1103**

Doctor  
Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i.  
**GERENCIA MÉDICA-2901**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre la provisión financiera por un monto de ₡200 mil millones, para el abordaje de las listas de espera.**

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el periodo 2024, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa respecto a las acciones realizadas por la Presidencia Ejecutiva, Gerencia Financiera, Gerencia Médica y Unidad Técnica de Listas de Espera en cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva orientados en aprobar la “Hoja de Ruta para Avanzar en la Gestión de las Listas de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud”.

Esta Auditoría es consciente del desafío institucional que representan las “Listas de Espera” para la Caja, tema que fue declarado como “Emergencia Institucional” mediante artículo 47° de la sesión N° 9337 del 22 de mayo de 2023; en tal sentido, en sus distintos productos se ha reiterado la necesidad de fortalecer la gestión, la reducción sustancial de los plazos de espera y número de usuarios pendientes de recibir un servicio en salud. Así mismo, el desafío y compromiso con la ciudadanía en el sentido de impulsar actividades que permitan mejorar el uso de los recursos disponibles, recurso humano, infraestructura - equipamiento, maximización de las jornadas ordinarias y extraordinarias, productividad, uso de tecnologías, especialización técnica y humana, análisis de inviabilidades, entre otros, con el fin de solucionar esta problemática que a todos nos ocupa como Institución.

El pasado 11 de mayo de 2023, en el artículo 3° de la sesión de Junta Directiva N°9333, se presentó el informe elaborado por la Comisión para la atención de Listas de Espera y especialistas médicos, al respecto el Jerarca institucional adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

**“ACUERDO PRIMERO:** Aprobar la “Ruta para avanzar en la gestión de las Listas de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud”, presentada por la Comisión conformada en el artículo 2° de la sesión N° 9323, celebrada el 30 de marzo del año 2023.

“(…)

**ACUERDO SEXTO:** Se solicitará a la Auditoría General de Servicio de Salud del Ministerio de Salud y la Auditoría Interna de la CCSS, el apoyo fiscalizador para que dicha propuesta alcance los objetivos institucionales requeridos.”

Posteriormente, el 22 de mayo de 2023 en el artículo 47° de la sesión N°9337, la Junta Directiva de la Institución acogió los siguientes acuerdos:



**“ACUERDO PRIMERO:** Se declara emergencia institucional para el abordaje de listas de espera con base en los principios de oportunidad, urgencia y justicia.

**ACUERDO SEGUNDO:** Será responsabilidad de la Gerencia Médica en conjunto con la gerencias e instancias competentes garantizar razonablemente el cumplimiento de la hoja de ruta establecida para este fin, denominada ruta para avanzar en la gestión de listas de espera y en la gestión del recurso humano especializado en salud, la coordinación recaerá sobre la Gerencia Médica.

**ACUERDO TERCERO:** Se instruye a la Auditoría Interna para que, en el ámbito de sus competencias y potestades, desarrolle las actividades de control, fiscalización y seguimiento en relación con el cumplimiento estricto de los acuerdos anteriores.

**ACUERDO CUARTO:** Se utilizarán los recursos disponibles en el fondo de la unidad lista de la Unidad Técnica de la Lista de Espera para atender esta declaratoria de emergencia.”

Por consiguiente, se tuvo conocimiento del informe de seguimiento y propuesta de actualización “Ruta para avanzar en la gestión de las Listas de Espera y Gestión del Recurso Humano”, agosto 2023, elaborado por un equipo técnico compuesto por la Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, mismo que fue avalado por la MSC. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva, en el cual específicamente en el apartado de hallazgos y resultados obtenidos se logró visualizar entre otros aspectos, lo siguiente:

- **“Identificación de Riesgos Estratégicos:** El ente fiscalizador ha señalado los riesgos estratégicos en la atención de listas de espera, subrayando la necesidad de abordarlos de forma adecuada y oportuna para garantizar una gestión adecuada.
- **Desafíos Operacionales:** Las unidades encargadas enfrentan el reto de aumentar la oferta de servicios, mejorar los indicadores de tiempos de atención y reducir las listas de espera, todo ello maximizando el uso de los recursos disponibles.
- **Disponibilidad de información oportuna:** La implementación de herramientas tecnológicas como Dashboard de Hospitalización, Módulo Quirúrgico y otros se vuelve esencial para una gestión efectiva y para garantizar una atención oportuna.
- **Impacto Financiero y Operacional:** El tiempo prolongado de espera tiene costos asociados que afectan directamente a la institución, desde el incremento en costos de operación hasta la judicialización de la atención.
- **Implicaciones Sociales y de Imagen:** La lista de espera afecta la imagen institucional, y su manejo inadecuado puede llevar a acciones judiciales que desplazan a los usuarios en espera, sin considerar prioridades médicas.
- **Visión Integral de Gestión:** Abordar las listas de espera va más allá de mantener registros o gestionar administrativamente, se necesita una gestión integral que sea eficaz y eficiente.”

Además, en el apartado de conclusiones se destaca dentro de otros aspectos lo que prosigue:



“(...)

*Las estrategias táctico-operativas ejecutadas hasta este momento en respuesta a la atención de la RUTA PARA AVANZAR EN LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y EN LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN SALUD demuestran ser insuficientes según el escenario actual, para alcanzar la velocidad y la priorización estratégica que permita llegar a las metas institucionales en cuanto a la temática de la gestión y el manejo estratégico de las listas de espera, donde solo logra identificarse la constancia de las mismas estrategias utilizadas anteriormente.*

*Pese a la Declaratoria de Emergencia Institucional para el abordaje y atención de las listas de espera, con base en los principios de oportunidad, urgencia y justicia. Declarada e instruida en la Sesión N° 9337 de la Junta Directiva, celebrada el 22 de mayo 2023, la orientación actual de los esfuerzos, la distribución y la utilización de los recursos existentes a nivel institucional, no han variado significativamente para avocarse a la atención urgente de la problemática de las listas de espera, según lo instruido. Al contrario, se evidencia con los resultados obtenidos, que existe una repuesta inefectiva multifactorial de los estratos táctico-operativos ante este tipo de decisiones estratégicas.*

“...”

Además, se considera necesario traer a colación el oficio GF-DP-2449-2023 del 11 de octubre de 2023, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto, dirigido a la Lcda. Gabriela Artavia Monge, gerente a.i., de la Gerencia Financiera en ese momento, en el cual informó entre otros aspectos conforme a la disponibilidad de recursos financieros lo siguiente:

“(...)

*Sobre la disponibilidad de recursos, se informa que, si la estrategia es para desarrollarse en el año 2023, la Unidad Técnica de Listas de Espera dispone a la fecha de 10,386.3 millones de colones en la subpartida 2043 Programa atención oportuna y 2,185.0 millones de colones en la subpartida 2219 Instrumental Médico.*

*Por otra parte, se incorporó en el Proyecto Plan Presupuesto 2024, un monto total de 29,705 millones de colones distribuidos en 26,705.0 millones de colones en el Programa atención oportuna subpartida 2043 y 3,000.0 millones de colones en Instrumental Médico subpartida 2219, solicitada por la Unidad Técnica de listas de Espera (UTLE), mediante oficio GM-4344-2023.*

*Respecto, al análisis de posibles remanentes o redistribución de los recursos para atender la estrategia, en primera instancia se debe conocer si para este periodo se requerirán recursos adicionales, en este sentido, en caso de existir la necesidad, esta Dirección procedería al estudio de recursos de las subpartidas para realizar el refuerzo por medio de remanentes o presupuesto extraordinario que ingrese. Por lo anterior, **es necesario** conocer el detalle de las actividades a realizar, su programación, el costo y los recursos a ejecutar durante el periodo(s) por subpartida y actividad.*

*Para el presupuesto 2024 de la CCSS que se encuentra en valoración por la Contraloría General de la República, lo que corresponde es esperar el criterio del órgano contralor y en caso de determinarse la necesidad de reforzar los recursos para la atención de las listas de espera se podrían desarrollar las siguientes acciones:*

**a) Priorizar los recursos:** Consistiría en un análisis de las asignaciones realizadas a las diferentes unidades ejecutoras para priorizar el desarrollo y atención de planes de trabajo de listas de espera.

**b) Aumentar el presupuesto institucional:** Valoración de recursos no incluidos en la formulación del presupuesto 2024, para proponer presupuestos extraordinarios a la CGR.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

c) **Valoración de otras fuentes de financiamiento:** La Dirección de Presupuesto podría plantear estrategias de financiamiento.

*Lo anterior, tendría que desarrollarse una vez iniciado el periodo 2024, según las necesidades que determine la Gerencia Médica y que finalmente apruebe la Junta Directiva como estrategia institucional. (...)*

Posteriormente, se tuvo conocimiento de los oficios PE-4593-2023 del 02 de noviembre de 2023, suscrito por la Msc. Marta Esquivel Rodríguez con el asunto “Provisión financiera para el abordaje y atención de las listas de espera” y del documento GF-4263-2023 del 6 de noviembre del 2023, suscrito por la Lcda. Gabriela Artavia Monge, gerente financiera en su momento denominado: “Seguimiento oficio PE-4593-2023, financiamiento proyecto Listas de Espera”, en los que se informa respecto a las acciones realizadas por la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia Financiera respectivamente en cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva orientados en aprobar la “Hoja de Ruta para Avanzar en la Gestión de las Listas de Espera y Gestión del Recurso Humano Especializado en Salud”.

En ese orden de ideas, en el oficio PE-4593-2023 del 02 de noviembre de 2023, la Msc. Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva indicó a la Lcda. Artavia Monge, gerente financiera entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) se recibió documento GF-4183-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 mediante el cual se informa sobre la disponibilidad de recursos líquidos administrados por el Área de Tesorería General, los cuales corresponden a saldos sin comprometer, es decir, que no se tiene consignado un destino o fin específico en el portafolio de inversiones del Seguro de Salud.*

*En ese sentido, esta Presidencia Ejecutiva, considerando el acuerdo de Junta Directiva antes citado y dada la urgente necesidad de priorizar el financiamiento para el abordaje y atención de las listas de espera, le solicita realizar las acciones necesarias, a fin de disponer de una provisión financiera del orden de ₡200 mil millones para estos efectos. (...)*

En tal sentido, mediante oficio GF-4263-2023 del 06 de noviembre de 2023, suscrito por la Lcda. Artavia Monge, gerente financiera en ese momento y dirigido a la Msc. Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva, en atención al oficio PE-4593-2023 citado, informó:

*“(...)*

*1. Al 03 de noviembre de 2023, se cuenta con una reserva de ₡75 mil millones invertida en el Banco Nacional de Costa Rica con plazo de vencimiento en octubre 2024, la cual se estará destinando para este proyecto.*

*De la misma forma, según el análisis del Flujo de Efectivo, se dispone de ₡125 mil millones para la estrategia de solución a la emergencia nacional de las Listas de Espera, los cuales podrían ser reservados en tres tractos, según se indica a continuación:*

*Tracto 1 por ₡60 mil millones*

*Tracto 2 por ₡30 mil millones*

*Tracto 3 por ₡35 mil millones*

*A efectuarse en los periodos de noviembre 2023, diciembre 2023 y enero 2024.*

*La ejecución de estas reservas está sujeta a los recursos líquidos del flujo de efectivo ya que puede variar según la coyuntura institucional.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

2. Esta Gerencia solicitará a la unidad ejecutora a cargo del programa “Listas de Espera”, el cronograma de ejecución con el fin de determinar el manejo de los recursos.

3. El Comité de Inversiones autorizó al Área Tesorería General proceder con la reserva de los recursos.

Con vista en lo expuesto, el fondo “Listas de Espera” cuenta con una reserva por el orden de  $\text{¢}135$  mil millones (75 mil millones inversión en BN y 60 mil millones a la vista en BCR) y una planificación para efectuar reservas de  $\text{¢}65$  mil millones (recursos a reservar en diciembre 2023 y enero 2024), misma que se estima concretar en enero 2024.”

La comunicación de la Gerencia Financiera obedece a que, la Licda. Paula Chaves Sánchez en su condición de secretaria del Comité de Inversiones del Seguro de Salud suscribió el oficio CISS-189-2023 del 06 de noviembre de 2023, con el asunto “Comunicado de acuerdo segundo sesión extraordinaria N°140-2023 del Comité de Inversiones del Seguro de Salud”, en el cual informó a la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente financiera en su momento, el ACUERDO FIRME tomado por dicho comité que señaló entre otros aspectos lo siguiente:

*“(…) según la planificación aprobada por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, se estaría alcanzando la provisión financiera del orden de  $\text{¢}200$  mil millones, para la atención de la emergencia institucional, para el abordaje y atención de las listas de espera.”*

En virtud de lo anterior, el 14 de noviembre de 2023, esta Auditoría Interna suscribió el oficio AI-2305-2023 con el asunto “Solicitud de información sobre financiamiento, criterios técnicos, actuariales, legales y financieros para el abordaje y atención de la hoja de ruta para las listas de espera por un monto de  $\text{¢}200$  mil millones” el cual fue dirigido a la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente financiera en esa fecha, en el cual se solicitó entre otros aspectos aportar la siguiente documentación:

*“(…)”*

- *Criterios técnicos, actuariales, financieros y legales que sustentaron la solicitud al Área de Tesorería General la provisión de los recursos.*
- *Cronograma de ejecución elaborado para atender la “hoja de ruta para las listas de espera” aportado a esa Gerencia para la provisión de los recursos financieros.*
- *Oficios relacionados donde se visualice el periodo definido para la asignación de los recursos financieros.*
- *Análisis financiero respecto al impacto de la asignación de los  $\text{¢}200$  mil millones para el abordaje y atención de la hoja de ruta para las listas de espera en la ejecución de los proyectos incluidos en el portafolio de inversiones.*
- *Riesgos identificados para el financiamiento de este programa o proyecto.”*

En atención a esta solicitud, la Gerencia Financiera brindó respuesta en oficio GF-0025-2024 del 9 de enero de 2024, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, gerente financiera en ese momento, en el cual informó sobre la provisión de los recursos financieros, lo siguiente:

*“(…) Si bien se utilizarían los recursos del Fondo de la UTLE, es importante destacar que este fondo se encuentra asociado a la Subpartida 2043 denominada “Programa de Atención Oportuna de las Personas” y tiene por objetivo fundamental que se brinden las atenciones en salud en plazos razonables, conforme la complejidad y criticidad de las patologías y no podrían ser utilizados en algunas de las propuestas aprobadas por la Junta Directiva en el acuerdo primero, del artículo 2º de la sesión N° 9323, celebrada el 30 de marzo del año 2023, denominada “RUTA PARA AVANZAR EN LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA Y GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN SALUD”, la cual contempla una serie de estrategias para abordar una situación que afecta a la población residente del país y ha tenido un impacto significativo en la calidad de la atención de los asegurados, lo cual conllevaba a la identificación de un mecanismo que posibilitara a la institución garantizar recursos financieros para atender dicha situación.*



(...)"

"(...)

*En la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2023, GF-DFCATG-010-2022, aprobada por la Junta Directiva en el Artículo 17º de la sesión N.º 9316, celebrada el 02 de marzo de 2023, en su Enunciado 13, se establece la diferencia entre "Reserva técnica de contingencia" y "Provisiones", teniendo la segunda por objetivo financiar de manera diferida un evento cierto.*

*Es por lo expuesto y ante lo regulado en la normativa interna que la Comisión de Inversiones del Seguro de Salud analizó la solicitud de la Presidencia Ejecutiva, considerando la disponibilidad de recursos en el flujo de efectivo y acordó, en la sesión extraordinaria del 03 de noviembre de 2023 (Acta 140-2023), la creación de una "Provisión financiera para el abordaje y atención de las listas de espera", autorizando al Área de Tesorería General a proceder.*

*Adicionalmente y como parte de los requisitos para tener acceso a los recursos provisionados, era necesario que la unidad ejecutora a cargo del programa "Listas de Espera, presentara un cronograma de ejecución con el fin de determinar el manejo de los recursos.*

(...)"

Además, sobre el análisis financiero respecto al impacto de la asignación de los ₡200 mil millones para el abordaje y atención de la hoja de ruta para las listas de espera en la ejecución de los proyectos incluidos en el portafolio de inversiones, la Licda. Artavia Monge informó lo siguiente:

*"Como parte de las consideraciones documentadas en el Acta-140-2023, de la sesión extraordinaria de la Comisión de Inversiones del Seguro de Salud, celebrada el 03 de noviembre de 2023, se analizaron los siguientes aspectos:*

*"En el seno de este Comité, una vez discutido y analizada la situación financiera y basándose en datos reales del Flujo de Efectivo al 3 de noviembre de 2023, se tienen las siguientes consideraciones:*

- 1. Son recursos disponibles en el Área de Tesorería General y cuyo fin empata con la necesidad indicada por la Presidencia Ejecutiva, según oficio PE-4593-2023.*
- 2. Son recursos requeridos para la estrategia de solución a la emergencia del proyecto "Listas de espera".*
- 3. Se realiza la previsión de recursos tomando en cuenta que la presidencia Ejecutiva se encuentra finiquitando los aspectos técnicos relacionados con dicha estrategia.*
- 4. De acuerdo con el flujo de efectivo que se presentó el 3 de noviembre de 2023, se tiene un disponible de 235 mil millones de colones, y es importante mantener una reserva de 150 mil millones colones para no afectar los compromisos del Seguro de Salud."*

Adicionalmente, esta Auditoría tuvo conocimiento que la Gerencia Financiera en el oficio GF-4308-2023 del 09 de noviembre de 2023, con el asunto "Cronograma de Ejecución del programa de Listas de Espera", suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, exgerente financiera, informó al Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico, entre otros aspectos lo siguiente:



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

*“(...) con el fin de hacer un uso racional y eficiente de los recursos institucionales, de manera que se mantengan disponibles o a la vista las sumas que realmente sean requeridas para atender las actividades planificadas por las instancias técnicas competentes, por este medio se les solicita remitir, lo antes posible, la planificación de las actividades para los períodos 2023 y 2024 que serán ejecutadas al amparo de la emergencia institucional antes indicada, con el detalle de las subpartidas presupuestarias asociadas.”*

Posteriormente, el Dr. Wilburg Diaz Cruz, gerente médico y la Dra. Flavia Solórzano Morera, en su momento coordinadora de la Unidad Técnica de Listas de Espera, suscribieron el oficio GM-17007-2023 / GM-AOP-1148-2023 del 17 de noviembre de 2023, dirigido a la Lcda. Artavia Monge, gerente financiera en ese momento, con el asunto “Respuesta a oficio GF-4308-2023 sobre solicitud de cronograma de ejecución del programa “Listas de Espera”, señalaron entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) con el fin de poder remitir lo solicitado, a saber, “la planificación de las actividades para los períodos 2023 y 2024 que serán ejecutadas al amparo de la emergencia institucional antes indicada, con el detalle de las subpartidas presupuestarias asociadas” **estamos a la espera de los insumos técnicos financieros necesarios para determinar la razonabilidad de los planteamientos hechos, dentro del uso racional y eficiente de los fondos públicos.**” (lo resaltado es propio)*

Debido a lo anterior, esta Auditoría Interna suscribió el oficio AI-0336-2024 del 26 de febrero de 2024 dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, gerente de la Gerencia Financiera con el asunto “Actualización de información emitida en el oficio GF-0025-2024 del 9 de enero de 2024”, con el fin de conocer el grado de avance de las acciones administrativas señaladas en el citado oficio, en atención al cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros, actuariales u otros, requisitos fundamentales que deben presentar las unidades técnicas competentes donde se visualice el fundamento técnico, la viabilidad y propuesta de ejecución del proyecto, previo a solicitar acceder a los recursos provisionados por el Área de Tesorería General por un monto de ₡200 mil millones, para la atención de la emergencia nacional relacionada con el tema de las listas de espera en la Institución.

En atención a dicha solicitud, el 29 de febrero de 2024, el Lic. Gustavo Picado Chacón, gerente financiero suscribió el oficio GF-0837-2024 dirigido a esta Auditoría Interna denominado “Atención oficio AI-0336-2024 (ID-109852). Actualización de información emitida en el oficio GF-0025-2024 del 9 de enero de 2024”, en el cual informó dentro de otros aspectos lo siguiente:

*“(...) conviene señalar que con el oficio GF-4448-2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Máster Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiera en ese momento, se comunica a los señores miembros de la Junta Directiva de la institución, lo acordado por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, en cuanto a la creación de una reserva de ₡200 mil millones de colones para el financiamiento del plan para la reducción de listas de espera.*

*Así mismo, con el oficio GF-0241-2024 del 19 de enero de 2024, suscrito por la Máster Artavia Monge, se remiten a la Gerencia Médica las observaciones a la justificación y pliego de condiciones para “Contratación Pública de Servicios de Salud en la Atención Oportuna de la Listas de Espera, durante la Declaratoria de Emergencia Institucional”, se reitera la necesidad de proporcionar la información requerida para llevar a cabo las gestiones tendientes a cumplir la normativa en materia financiera y presupuestaria, para acceder a los recursos financieros.*

*Dado que a la fecha no ha sido proporcionada la información requerida, se procederá a notificar al Comité de Inversiones del Seguro de Salud de tal situación, conforme lo dispuesto en el punto 2. del Acuerdo Segundo del Acta 140-2023, y con el propósito que adopten las medidas pertinentes.”*



A la fecha de emisión del presente documento, no se dispone de la información donde consten los criterios técnicos, actuariales, financieros y legales que sustentaron la solicitud al Área de Tesorería General para la provisión de los recursos, así como el cronograma de ejecución elaborado para atender la “hoja de ruta para las listas de espera” para operativizar la estrategia y gestionar los recursos provisionados.

## I. Normativa relacionada.

La Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, noviembre 2022, define en el apartado denominado “justificación de la política” entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

*Con respecto a las reservas para proyectos específicos, no se considera conveniente establecer límites de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, sino que cada director de proyecto estima los cronogramas de ejecución de los recursos reservados, con el objetivo de establecer los calces de los vencimientos, con los compromisos.”*

Además, en el anunciado 13 se establece la diferencia entre “Reserva Técnica de Contingencia” y “Provisiones”, según se indica:

*“Los términos “Reserva Técnica de Contingencia” y “Provisiones”, se refieren a la constitución de un monto o suma de dinero. El primero está orientado a enfrentar un riesgo, de modo que lleva intrínseco el concepto de incertidumbre y por tanto está sujeto a una probabilidad de ocurrencia; mientras que el segundo se tiene por objetivo financiar de manera diferida un evento cierto.”*

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, marzo 2012, definen en el punto 4.2. Fase de Aprobación Presupuestaria lo siguiente:

*4.2.6 Aprobación externa del presupuesto institucional. El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.*

*En la aprobación externa el Órgano Contralor verificará razonablemente que el presupuesto institucional atienda los aspectos de legalidad y técnicos que le ayudan a constituirse en un marco de referencia útil para que las instituciones puedan llevar a cabo su gestión en aras de lograr las metas, objetivos y resultados trazados. De acuerdo con el resultado, el presupuesto institucional podrá ser aprobado en forma total o parcial, improbadado en su totalidad o archivado sin trámite.*

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto, mayo 2014, en el apartado 3 definiciones, señalan:

**Planificación:** Proceso de definición de objetivos y metas de desarrollo en tiempo y espacio determinados para la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos con miras al logro de esos objetivos y metas, utilizando racionalmente los recursos disponibles y potenciales. (RGSNP, MIDEPLAN, Decreto 37735).

Adicionalmente, en el apartado N°4 Principios del Plan Presupuesto, hace referencia a:

“(…)

**Principio de programación:** El Plan-Presupuesto debe expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar su costo.





## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Por su parte, la Política Presupuestaria 2022-2023 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivos de Pensiones, define en el Lineamiento de Egresos 3) Distribución de los Recursos específicamente en el inciso d) que señala entre otros aspectos lo siguiente:

*“(...) la Gerencia Financiera determinará la posibilidad de financiamiento del Portafolio Institucional de Inversiones, así como de programas de alto impacto que generen compromisos de los recursos. Asimismo, se introducirá progresivamente criterios financieros para los proyectos de inversión, acorde con las posibilidades de los seguros administrados y la planificación de la CCSS.”*

Además, en el inciso h) se define:

*“h. Los proyectos o propuestas que se eleven a Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Gerencia General, que conlleven un compromiso de recursos deberán disponer de los estudios o criterios financieros que emita la Gerencia Financiera a través de la Dirección de Presupuesto, según los parámetros y lineamientos que se definan para un adecuado funcionamiento y flujo de las actividades institucionales.*

### **Resultado:**

*Asignación eficiente y racional de los recursos en respuesta a las necesidades reales de la población en servicios de salud, pensiones y prestaciones, en concordancia con las posibilidades financieras institucionales.”*

## **II. Consideraciones finales.**

Esta Auditoría Interna, luego de analizar las actuaciones de la Administración Activa para la estrategia denominada: “Ruta para avanzar en la gestión de las listas de espera y gestión del recurso humano especializado en salud”, que tiene como objetivo reducir y atender con oportunidad y calidad a la población usuaria que se encuentra a la espera de un procedimiento médico, en atención a lo acordado por Junta Directiva en el artículo 47º de la sesión 9337 celebrada el 22 de mayo de 2023, declaratoria de emergencia institucional para el abordaje y atención de las listas de espera, considera importante informar sobre riesgos identificados en las actividades de control institucionales.

En ese sentido, preocupa que a la fecha no se ha logrado acreditar los estudios técnicos, financieros, médicos, legales, actuariales u otros que permitan fundamentar las decisiones adoptadas en torno a dicha provisión. Adicionalmente, no se logró acreditar el cronograma de ejecución donde se visualicen las actividades definidas para operativizar dicho monto, de manera que se reitera la importancia de cumplir con la totalidad de requisitos a fin de resguardar el uso de los fondos institucionales en el proceso de avance de este programa o proyecto institucional que nos ocupa a todos, cumpliendo con los principios establecidos en la Ley Constitutiva artículo 39, de rentabilidad, seguridad y liquidez, en beneficio de los asegurados.

Adicionalmente, se observó que el Manual de Procedimientos sobre el Proceso de Gestión Administrativa del Comité de Inversiones y la Política y Estrategia de Inversiones ambos del Seguro de Salud, no disponen de un apartado que solicite estudios técnicos para el análisis en el seno de dicho Comité, previo a autorizar la provisión de recursos financieros al Área de Tesorería General. De manera que, se visualizan riesgos en las funciones que desempeña el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, por cuanto no hace referencia a la presentación de estos insumos que respalden la toma de decisiones, así como la ausencia de planificación y programación por parte de los responsables a cargo de los programas para solicitar y acceder a recursos financieros disponibles en el flujo de efectivo del Seguro de Salud.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

Por lo anterior, es necesario valorar los aspectos señalados con el fin de robustecer los procesos seguidos para la creación de reservas y provisiones que garanticen un uso eficiente y racional de los recursos respaldados en proyectos, programas o propósitos claramente definidos, previamente estructurados y con un grado de madurez suficiente para la correcta inversión de los fondos asignados.

Además, es indispensable que las acciones administrativas que se desarrollen para impactar positivamente este programa o proyecto sean prevaleciendo principios de buen gobierno para el uso y administración de los recursos financieros, los cuales deben ser sustentados con los estudios correspondientes que justifiquen el uso por ₡200 mil millones, resultando un respaldo que justifique y garantice que, el uso de estos dineros impactará positivamente las listas de espera en la Institución.

En virtud de lo anterior, es criterio de esta Auditoría Interna que la normativa existente para la provisión de recursos financieros para fines específicos debe ser revisada en cuanto a los aspectos técnicos y actividades de control, de manera que la creación de provisiones institucionales se realice considerando el grado de madurez de los programas y proyectos propuestos, a fin de que se garantice técnicamente su viabilidad e impacto en función de las mejores prácticas financieras para el uso de los fondos institucionales.

Adicionalmente, se considera importante valorar lo externado por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto en el oficio GF-DP-2449-2023 del 11 de octubre de 2023, donde mencionó que se podría a través de esa unidad técnica plantear estrategias de financiamiento distintas a la adoptada recientemente o bien, otras que desde su ámbito de competencia consideren pertinentes para el abordaje de las listas de espera en la Institución.

Esta situación debe ser abordada con carácter de urgencia y debe gestionarse como tal para fortalecer y mejorar el tema de listas de espera en resguardo de los intereses institucionales, así como la sostenibilidad del Seguro de Salud en la priorización de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, lo cual forma parte de los deberes de la Administración Activa establecidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno inciso a), b) y c).

De lo anterior, se advierte y previene a la Administración Activa para que realice una valoración de los aspectos señalados en el presente documento que permita fortalecer las medidas de control interno, en relación con la provisión de recursos financieros por ₡200 mil millones, sin disponer de estudios técnicos, financieros, médicos, legales, actuariales, entre otros que sustenten dicha decisión, de manera que se puedan minimizar los riesgos que se deriven del desarrollo del programa u proyecto para la atención y reducción de las listas de espera por la Institución. De lo actuado favor informar a esta Auditoría Interna **en un plazo de 1 mes**.

Atentamente,

**AUDITORÍA INTERNA**

M.Sc. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ACC/MZS/NPQ/CAG/CMQ/lbc

C. Máster Vilma Campos Gómez, gerente, Gerencial General-1100.  
Auditoría-1111

Referencia: ID-108677